



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INVERMET

RESOLUCIÓN N° 065-2012-SGP

Lima, 22 JUN 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución N° 033-2012-SGP de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Informe N° 041-2012/OAF de fecha 21.06.2012, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la aprobación para la adquisición de 60 equipos de computo por un valor referencial de S/. 390,000.00;

Que, mediante Informe N° 319-2012-OPP/APP del 22.06.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2012 está prevista la partida para la atención del gasto requerido, la cual no cuenta con saldo disponible suficiente por lo que es necesario habilitar recursos a través de una Modificación Presupuestal en la modalidad de Anulación y Crédito hasta por la suma de S/. 141,332.00, trasladando recursos de la Actividad 5002340 Estudios y Financiamiento de Inversiones, Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, partida 1.1.2.4.001.2.3.2.07.02.01 Consultoría Personas Naturales, a las Actividades 5000006 Acciones de Control y Auditoría Partida S/. 11,893.00, 5000003 Gestión Administrativa, S/. 66,749.00, y 5002340 Estudios y Financiamiento de Inversiones S/. 62,690.00, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en



los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Estando a lo señalado en el Informe N° 319-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 22.06.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaria General Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....  
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° .....

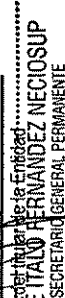
NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO							Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica			
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	13	2	3	2	141,332	
			5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13	2	6	3		66,749
			5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	13	2	6	3		62,690
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0012 CONTROL INTERNO	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	13	2	6	3		11,893
<b>TOTAL S/.</b>								<b>141,332</b>	<b>141,332</b>

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
**Ing. CESAR ALVIS TAFUR**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Firma y Sello  
Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
.....  
**JOSE TALU HERNANDEZ NECIOSUP**  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE